

cuando así lo convengan libremente olivarero y almazarero. En el primer caso, el olivarero cobrará el valor de su aceituna disminuido en los anticipos que hubiese recibido del almazarero. En el segundo caso, el pago en aceite se efectuará en las condiciones que se establezcan en los convenios celebrados por las partes: si en ellos no hubiese fijado el precio a que deba valorarse el aceite que reciba el olivarero en pago de su aceituna, se aplicará el que hubiere fijado la Junta Local de Rendimiento para determinación del precio de la aceituna y, en su defecto, los precios de compra que tuviere señalados la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

16 Los gastos de toda clase que se originan en las Jefa-

turas Agronómicas con ocasión del cumplimiento de lo que se dispone en las presentes normas, serán satisfechos con cargo al presupuesto de esta Secretaría General Técnica.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario general técnico, Esteban Martín Sicilia

Excemos Sres. Gobernadores civiles y Sres. Ingenieros Jefes de las Jefaturas Agronómicas de todas las provincias

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 19 de diciembre de 1961 por la que se nombra, por concurso, al Arquitecto don Agustín Bru Zaragoza, Jefe del Servicio de Construcciones Urbanas, de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre último, para proveer la plaza de Arquitecto Jefe vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Arquitecto don Agustín Bru Zaragoza, que percibirá el sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 20 de diciembre de 1961 por la que se disponen ceses en la escalilla de nombramientos, en comisión, del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 3.º del Decreto de 18 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 153, de 27 del mismo mes y año).

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Los ceses, con efectos económicos a partir del día 20 de noviembre último, en los empleos en comisión que a continuación se citan, de los siguientes funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Africa Española:

Don Mesod Saraga Amselem, en el empleo de Auxiliar Mayor de primera clase, reintegrándose a su categoría en propiedad de Auxiliar Mayor de segunda; y

Don José Santisteban Gallego, en el empleo de Auxiliar Mayor de segunda clase, reintegrándose a su categoría en propiedad de Auxiliar Mayor de tercera

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*ORDEN de 20 de diciembre de 1961 por la que se declara excedente voluntario a don Ramón Tomás Murcia.*

Ilmo. Sr.: A requerimiento del interesado, y de conformidad con cuanto se dispone en los artículos 9.º, apartado b), y 15 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que sea declarado excedente voluntario, a partir del día primero de enero próximo y por tiempo ilimitado no inferior a un año, el Auxiliar de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta, don Ramón Tomás Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*ORDEN de 20 de diciembre de 1961 por la que se dispone el nombramiento de Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, en turno de ascenso por rigurosa antigüedad, a favor de don Casimiro Salgado Blanco.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la legislación vigente, en ocasión de vacante y en turno de ascenso por rigurosa antigüedad.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

El nombramiento de Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, con efectos económico-administrativos a partir del día 21 de noviembre último, a favor de don Casimiro Salgado Blanco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*ORDEN de 20 de diciembre de 1961 por la que se declara supernumerario a don Domingo Isasi Pérez de Villarreal, de la escala a extinguir procedente de la Antigua Administración Internacional de Tánger.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 5.º, número tercero, de la Ley de 15 de julio de 1954, y visto el informe favorable del Ministerio de Asuntos Exteriores,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que don Domingo Isasi Pérez de Villarreal, funcionario técnico-administrativo de clase segunda de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tán-

ger, sea declarado en la situación administrativa de «supernumerario», con efectos a partir del día primero de enero próximo.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—P. D., R. R.—Benítez de Lugo.

Hmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se disponen ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.*

En vacante producida por fallecimiento de don Justo Herberos Butragueño, se disponen los siguientes ascensos de escala y en comisión en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

*Ascensos de escala*

- A Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de segunda clase, con el sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Serrano Tormo, con antigüedad de 12 de diciembre del corriente año.
- A Topógrafo Ayudante principal, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Remigio Díaz Fernández de la Reguera, con antigüedad de 12 de diciembre del corriente año.
- A Topógrafo Ayudante principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Alberto Sancho Sánchez, con antigüedad de 8 del corriente mes, fecha de su ascenso en comisión.

*Ascenso en comisión*

- A Topógrafo Ayudante principal, Jefe de Negociado de primera clase en comisión, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Juan Antonio Ponte Puncel, con antigüedad de 12 de diciembre del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos, por pase a la situación de excedencia especial de don Sebastián Ferrer Martín.*

Sin perjuicio de la reserva de plaza que le corresponde al Estadístico facultativo de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, don Sebastián Ferrer Martín, por haber pasado a la situación de excedencia especial en el Cuerpo a que pertenece el interesado; en virtud de Orden de esta Dirección General de fecha 14 de los corrientes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), sobre funcionarios públicos contratados por Gobiernos extranjeros, por la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas o por Organismos internacionales, procede ascender, en comisión de servicio, a los funcionarios que hayan de cubrir las vacantes derivadas de la referida situación del señor Ferrer Martín. Por tanto,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 15 de diciembre en curso:

Estadístico facultativo de segunda, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de 27.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don Antonio Merediz Montero.

Estadístico facultativo de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don Andrés Torre Serrano.

Quedando así cerrada la presente corrida de escala por no existir plaza en la última categoría de Estadístico facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda clase.

Los mencionados ascensos se entenderán conferidos en comisión, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 17 de julio de 1958, preceptos de que se deja hecha referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1961.—El Director general, José Ros Jimeno.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a cabo corrida de escala en el Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores, por pase a la situación de excedencia voluntaria (grupo B) de doña Rosario Hernández Fernández-Cardeñosa.*

Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de tercera del Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores de este Instituto Nacional de Estadística, por pase a la situación de excedencia voluntaria (grupo B) de doña Rosario Hernández Fernández-Cardeñosa el día 19 de diciembre del presente año.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar, en ascenso reglamentario, con antigüedad de 20 de diciembre en curso:

Auxiliar Mayor de tercera clase, con sueldo anual de 15.720 pesetas, a doña María Rosa Melón Bustamante.

Auxiliar de primera clase, con sueldo anual de 13.320 pesetas, a doña Juana Torroba Fouce.

Auxiliar de segunda clase, con sueldo anual de 11.160 pesetas, a doña María de la Concepción Gallego González.

Los citados sueldos llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Los referidos funcionarios deberán atenerse para el devengo de sus respectivos sueldos a lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 27 de diciembre de 1955, que crea dicho Cuerpo de Mecanógrafos-Calculadores del Instituto Nacional de Estadística.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Director general, José Ros Jimeno.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Sebastián Humanes López, Notario de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.*

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25, en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer a don Sebastián Humanes López, Notario de aquella Región, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del 11 de febrero 1959, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.